

Expediente: 06/2000/02844.
Nombre: Francisco J. Molina Navarro.
Localidad: Huelva.
Comisión: 9.11.00.

Expediente: 06/2000/02878.
Nombre: Nicanor Gálvez Moreno.
Localidad: Trigueros.
Comisión: 9.11.00

Expediente: 06/2000/02945.
Nombre: Manuel Pacheco Pérez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 23.11.00.

Expediente: 06/2000/03036.
Nombre: Eloísa Barberán Gutiérrez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/03095.
Nombre: José M.^a Villa Cordero.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/03280.
Nombre: Ana D. de la Rosa Zamudio.
Localidad: Barcelona.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/03335.
Nombre: José Vázquez García.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Expediente: 06/2000/03354.
Nombre: Manuel Gómez Domínguez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.12.00.

Haciéndoles saber que, contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita, podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso, en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 8 de febrero de 2001.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica L.A. de media tensión D.C. nueva alimentación a Rociana del Condado. Expte. 15091.

Con fecha 12 de septiembre de 2000 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica L.A. de media tensión D.C. nueva alimentación a Rociana del Condado, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los

bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 1 de marzo de 2001 a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Rociana del Condado.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de acta figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio la Compañía de Electricidad del Condado, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 23 de enero de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

Polígono: 8.
Parcela: 272.
Propietaria y dirección: Encarnación Díaz Betanzos.

Polígono: 8.
Parcela: 268.
Propietario y dirección: Francisco García Pichardo.

Polígono: 8.
Parcela: 213.
Propietario y dirección: Enrique Padilla Sánchez.

Polígono: 8.
Parcela: 211.
Propietario y dirección: Antonio Romero Romero.

Polígono: 8.
Parcela: 203.
Propietario y dirección: Miguel Picón Hernández.

Polígono: 8.
Parcelas: 200 - 193.
Propietario y dirección: Antonio Palomo Pérez.

Polígono: 8.
Parcela: 192.
Propietario y dirección: Antonio Hernández Moreno.

Polígono: 8.
Parcela: 187.
Propietario y dirección: Antonio Carballo Martín.

Polígono: 8.
Parcela: 186.
Propietaria y dirección: Carmen Carballo Martín.

Polígono: 8.
Parcela: 181.
Propietario y dirección: Antonio Hernández Moreno.

Polígono: 8.
Parcela: 180.
Propietario y dirección: Miguel Muñoz García.

Polígono: 8.
Parcela: 175.
Propietario y dirección: Luis Alejo Garrucheno.

Polígono: 8.
Parcela: 162.
Propietario y dirección: Fernando Sánchez Iglesias.

Polígono: 7.
Parcela: 488.
Propietario y dirección: Antonio Romero Romero.

Polígono: 7.
Parcela: 429.
Propietario y dirección: Manuel Sevilla García.

Polígono: 7.
Parcela: 428.
Propietario y dirección: Francisco Toro Ramos.

Polígono: 7.
Parcela: 425.
Propietario y dirección: Enrique Padilla Sánchez.

Polígono: 7.
Parcela: 434.
Propietario y dirección: Manuel Hernández Ligerio.

Polígono: 7.
Parcela: 379.
Propietario y dirección: Antonio Contreras Márquez.

Polígono: 7.
Parcela: 377.
Propietario y dirección: Manuel Espina Romero.

Polígono: 7.
Parcela: 375.
Propietario y dirección: Diego Cabrera Ramos.

Polígono: 7.
Parcela: 374.
Propietario y dirección: José M.^a Montiel Delgado.

Polígono: 7.
Parcela: 373.
Propietario y dirección: Isabela Pérez Martín.

Polígono: 7.
Parcela: 90.
Propietarios y dirección: Emilio Muñoz Valladolid.
José Rafael Muñoz Valladolid.
M.^a Dolores Muñoz Valladolid.

Polígono: 7.
Parcela: 89.
Propietarios y dirección: Emilio Muñoz Valladolid.
José Rafael Muñoz Valladolid.
M.^a Dolores Muñoz Valladolid.

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdos de Inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas con cargo al Programa de Ayuda al Autoempleo de la Junta de Andalucía, regulada en la Orden de 5 de marzo de 1998, que no ha sido posible notificar a los interesados.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/ARS/1252/99/MTS.
Interesada: Cristina Rodríguez Rodríguez.
Contenido del acuerdo: Inicio de Expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Expediente: 41/RSG/00563/MTS.
Interesado: Manuel Vizcaya López.
Contenido del acuerdo: Inicio de Expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Expediente: 41/RSG/00258/99/FSJ.
Interesado: Juan Antonio Jiménez Navarro.
Contenido del acuerdo: Inicio de Expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Expediente: 41/RSG/00946/99/FSG.
Interesada: M.^a Teresa Lorenzo García.
Contenido del acuerdo: Inicio de Expediente de Reintegro de la subvención concedida.

Expediente: 41/RSG/01100/99/FSJ.
Interesado: Manuel Román Nuñez.
Contenido del acto: Inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Mancomunidad de Servicios e Información Aljarafe, S. Coop. And.

Núm. expte.: A3.009.SE/94.
Dirección: C/ Alegría, 12. 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Asunto: Notificando resolución de expediente.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 2.284.461 ptas. (1.963.750 ptas. + 320.711 ptas.).
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.